C I R C U LA R CSJHUC25-89

Fecha: 8 de abril de 2025

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUZGADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUECES CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Solicitud de Información EPM– Proyecto Renovación Colectores 2"

Con el debido respeto, esta Corporación se permite comunicar a los despachos del Distrito Judicial de Neiva el oficio 2025013005082, emitido por el señor Darinel Holguín Suescun, Jefe Encargado de la Unidad de Negociación y Administración de Activos Inmobiliarios de Empresas Públicas de Medellín ESP (EPM), con NIT 890.904.996-1, mediante el cual solicita la expedición de un certificado sobre la eventual apertura del proceso de sucesión, con base en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión a su cargo (artículo 490, párrafos 1 y 2 del Código General del Proceso), respecto al señor José Alfredo Bolívar Restrepo, con cédula de ciudadanía No. 505477.

Para lo pertinente, se adjunta el documento oficial que se detalla a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 2025013005082	17/03/2025	25/03/2025	Darinel Holguín Suescun, Jefe (E) Unidad Negociación y Administración Activo Inmobiliario Empresas Públicas de Medellín ESP.	Empresas Públicas de Medellín ESP. Nit.890.904.996-1	5

En caso de tener alguna respuesta o inquietud respecto a la presente solicitud, por favor, envíe directamente a los correos electrónicos: maria.gutierrez@civilcolombia.com, emp@emp.com.co y uo5021@epm.com.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/TGQM